

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS**

**CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-007 - 2018**

**OBJETO: “CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME”.**

**OBSERVACIONES RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO**

A continuación, se procede permite dar respuesta a las observaciones enviadas al correo [CONVENIOMINTIC@findeter.gov.co](mailto:CONVENIOMINTIC@findeter.gov.co), así:

**CAROLINA CAÑÓN MORENO - 17/09/2018 - 4:28 P. M.**

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Nosotros, LOGICALSOFT S.A.S., interesados en participar en la CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-007 – 2018 cuyo objeto consiste “CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME” solicitamos a la Entidad información si aún existe la posibilidad de presentar oferta al presente proceso, toda vez que según Adenda No. 4, esta relacionaba fecha de 4to cierre el 11 de septiembre 2018.</p>	<p>Se le informa a la interesada que:            La convocatoria N° PAF-TIC-PS-007 – 2018 cuyo objeto es CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME, se encuentra publicada en la página web de Findeter <a href="http://www.findeter.gov.co">www.findeter.gov.co</a> desde el 15 de agosto de 2018.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los interesados en participar en la convocatoria PAF-TIC-PS-007-2018 podían presentar propuestas <b>desde el 15 de agosto de 2018 -fecha de apertura de la convocatoria-, y hasta el 11 de septiembre de 2018 – última fecha establecida.</b> Para efectos de la evaluación de las propuestas, en el cronograma del proceso se establecieron <b>4 fechas de corte</b> para el cierre de la etapa de presentación de propuestas.            Las propuestas fueron evaluadas según la fecha de radicación, y a partir del corte correspondiente:</p>

OBSERVACIÓN		RESPUESTA	
		<b>Cortes para el cierre de recibo de propuestas</b>	<b>Fecha</b>
		Primer cierre de recibo de propuestas	21 de agosto de 2018
		Segundo cierre de recibo de propuestas	28 de agosto de 2018
		Tercer cierre de recibo de propuestas	4 de septiembre de 2018
		Cuarto cierre de recibo de propuestas	11 de septiembre de 2018
		<p>La invitamos a consultar frecuentemente la página de Findeter <a href="https://www.findeter.gov.co/">https://www.findeter.gov.co/</a>, para informarse sobre las convocatorias que puedan ser de su interés, y en las que pueda participar en caso de cumplir con los requisitos.</p>	

**ROXANA VERGARA - VENDTY- 18/09/2018 - 1:19 P. M.**

OBSERVACIÓN		RESPUESTA	
1	<p>Me gustaría que me aclararan lo siguiente; si son tres (3) soluciones TIC, en la Carta de presentación de la propuesta debo colocar tres (3) donde dice Numero de soluciones TIC propuestas? (...)</p>	<p>Se le informa al proponente que:</p> <p>En los términos de referencia se establecen las reglas, requisitos y procedimientos aplicables a la convocatoria PAF-TIC-PS-007-2018. Por tanto, las propuestas deben referirse y sujetarse a lo estipulado en los términos de referencia y respectivas adendas.</p> <p>Le recordamos al proponente, que es su responsabilidad realizar la revisión integral de los términos de referencia y sus adendas, a los cuales se deben ajustarse las propuestas que se presenten.</p> <p>Finalmente, no es posible, para quienes adelantan este proceso de selección, pronunciarse sobre casos particulares.</p>	

JOHANNA ZAMBRANO R- 18/09/2018 - 2:19 P. M.

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA										
1	<p>Quería preguntar si el proceso PAF-TIC-PS-007-2018 para contratar 17 soluciones tecnológicas se volverá a abrir ya que declarado parcialmente desierto y recientemente nos enteramos del mismo.</p>	<p>Se le informa a la interesada que:</p> <p>La convocatoria N° PAF-TIC-PS-007 – 2018 cuyo objeto es CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME, se encuentra publicada en la página web de Findeter <a href="http://www.findeter.gov.co">www.findeter.gov.co</a> desde el 15 de agosto de 2018.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los interesados en participar en la convocatoria PAF-TIC-PS-007-2018 podían presentar propuestas <b>desde el 15 de agosto de 2018 -fecha de apertura de la convocatoria-, y hasta el 11 de septiembre de 2018 – última fecha establecida.</b> Para efectos de la evaluación de las propuestas, en el cronograma del proceso se establecieron <b>4 fechas de corte</b> para el cierre de la etapa de presentación de propuestas.</p> <p>Las propuestas fueron evaluadas según la fecha de radicación, y a partir del corte correspondiente:</p> <table border="1" data-bbox="820 1386 1437 1753"> <thead> <tr> <th>Cortes para el cierre de recibo de propuestas</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer cierre de recibo de propuestas</td> <td>21 de agosto de 2018</td> </tr> <tr> <td>Segundo cierre de recibo de propuestas</td> <td>28 de agosto de 2018</td> </tr> <tr> <td>Tercer cierre de recibo de propuestas</td> <td>4 de septiembre de 2018</td> </tr> <tr> <td>Cuarto cierre de recibo de propuestas</td> <td>11 de septiembre de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	Cortes para el cierre de recibo de propuestas	Fecha	Primer cierre de recibo de propuestas	21 de agosto de 2018	Segundo cierre de recibo de propuestas	28 de agosto de 2018	Tercer cierre de recibo de propuestas	4 de septiembre de 2018	Cuarto cierre de recibo de propuestas	11 de septiembre de 2018
Cortes para el cierre de recibo de propuestas	Fecha											
Primer cierre de recibo de propuestas	21 de agosto de 2018											
Segundo cierre de recibo de propuestas	28 de agosto de 2018											
Tercer cierre de recibo de propuestas	4 de septiembre de 2018											
Cuarto cierre de recibo de propuestas	11 de septiembre de 2018											

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
		<p>Ahora bien, puntualmente respecto a su pregunta, según lo señalado en el literal e) del numeral 5, subcapítulo I, Capítulo I, referente a las condiciones especiales de la convocatoria: <i>“Si en la presente convocatoria no se adjudican las diecisiete (17) soluciones TIC, y las propuestas que se presenten no superen el proceso de evaluación y calificación no se abrirá un nuevo proceso de selección sin el aval previo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.</i></p> <p>La invitamos a consultar frecuentemente la página de Findeter <a href="https://www.findeter.gov.co/">https://www.findeter.gov.co/</a>, para informarse sobre las convocatorias que puedan ser de su interés, y en las que pueda participar en caso de cumplir con los requisitos.</p>

**OBSERVACIÓN AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, VERIFICACIÓN ECONÓMICA, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA EL TERCERO CORTE**

El 17 de septiembre de 2018 a las 8:13 pm.; el proponente 5 NODRIZZA NETWORK S.A. envió por correo electrónico un documento con observaciones al Informe publicado el 14 de septiembre de 2018 y sus anexos. A continuación, se da respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

**1. Requisito técnico No 3**

En cuanto a la solicitud de aclaración de que los soportes suministrados para los contratos registrados en Formato 3 de los aplicativos Movilizza POS y Movilizza Autotienda son diferentes a los suministrados para el aplicativo Movilizza AFV, es correcta la observación del interesado, más se le aclara que en los documentos presentados para los aplicativos Movilizza POS y Movilizza Autotienda no se evidencian la totalidad de las actividades requeridas en cada contrato, como son actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software.

**2. Requisito técnico No 4**

En cuanto a la solicitud para cada una de las aplicaciones del documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, el proponente no presentó en su archivo de subsanabilidad, documento de propiedad intelectual ni de derecho de autor para ninguna de las tres (3) aplicaciones propuestas.

En sus observaciones adjunta documento de Registro de Marca emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, cuyo objetivo es permitir que los consumidores identifiquen un producto o servicio y lo recuerden, de forma que puedan diferenciarlo de uno igual o semejante ofrecido por otro empresario, mas no registro de soporte lógico que evidencia la propiedad intelectual independiente de cada uno de los tres (3) aplicativos propuestos.

También se le aclara al proponente que los términos de referencia de la presente convocatoria son claros en el sentido de que si una empresa decide participar con más de una solución, cada una de esas soluciones debe responder a áreas diferentes de la empresa de las definidas en el Modelo de Madurez Digital (MMD) incluido como anexo informativo; y según lo expresado en los documentos de subsanabilidad, las tres (3) soluciones propuestas responden exactamente a las mismas áreas de la empresa.

Por consiguiente, no son de recibo las observaciones presentadas por el proponente, y en consecuencia, se mantiene la evaluación definitiva para el proponente. NODRIZZA NETWORK S.A.

Se expide en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF**